



**PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

Resolución N° 264/2020

QUE DISPONE LA RECEPCION Y RETIRO DE EXPEDIENTES SUMARIALES DE FORMA EXCEPCIONAL, EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DE 2020.

Asunción, 11 de junio de 2020

Visto: La Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”,

La Resolución N° 198/2020 “Que reanuda la gestión de designación de Jueces Instructores”, de fecha 11 de junio de 2020.

El Memorándum DGAJ N° 62/2020, de fecha 11 de junio de 2020; y

Considerando: Que, por Resolución N° 198/2020 se reanuda la gestión de designación de Jueces Instructores a partir del día miércoles, 27 de mayo de 2020 y se dispone la recepción de expedientes sumariales los días jueves y viernes, de 09:00 a 12:30 horas, a partir del 20 de mayo de 2020.

Que, por Memorándum DGAJ N° 62/2020, de fecha 11 de junio de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la autorización pertinente para la recepción de expedientes sumariales el día 15 de junio del corriente, en atención a que el día viernes 12 de junio ha sido decretado feriado nacional en conmemoración a la Paz del Chaco.

Que, el mencionado memorándum expone que la solicitud obedece a la necesidad de los Organismos y Entidades del Estado de agilizar los trámites de solicitud de Jueces Instructores que se han visto suspendidos a consecuencia de la pandemia del Coronavirus (Covid-19).

Que, ante la situación expresada es importante habilitar la mesa de entrada para la recepción de los expedientes sumariales a fin de dar celeridad a los trámites sumariales impulsados por los Organismos y Entidades del Estado con el objeto de evitar retrasos en la tramitación de los mismos.

Que, conforme al artículo 96 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, la Secretaría de la Función Pública tiene la atribución de formular las políticas de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como una gestión eficiente y transparente.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 264/2020

QUE DISPONE LA RECEPCION Y RETIRO DE EXPEDIENTES SUMARIALES DE FORMA EXCEPCIONAL, EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DE 2020.

Que, la Secretaría de la Función Pública como organismo rector en materia de gestión de personas en el Sector Público tiene la responsabilidad de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley de la Función Pública y sus reglamentos, por lo que debe arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**

R e s u e l v e:

Artículo 1°. Disponer la recepción la recepción y retiro de expedientes sumariales, de forma excepcional, el día Lunes 15 de junio de 2020 de 09:00 a 12:30 horas.

Artículo 2° Habilitar la Mesa de Entrada para la recepción y retiro de expedientes sumariales en la Planta Baja de la Sede de la Secretaría de la Función Pública, cuya puerta de acceso se encuentra ubicada sobre la calle Fulgencio Ricardo Moreno de la ciudad de Asunción.

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública